INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2023
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ"
ID N° 428.145

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de reuniones del SNPP, ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 428.145.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Ing. Rubén Rivas, en representación de la Dirección del Programa de Formación y Capacitación de Mecánica de Motores del SNPP, como evaluador técnico del contenido de la plataforma Electude.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 10/23 de la Dirección Mecánica de Motores, en el cual se realiza la solicitud de renovación de las licencias para la plataforma Eletude que es utilizada en el área Automotriz.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 23 días del mes de junio, siendo las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **C-TELL COMUNICACIONES SRL.**

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	C-TELL COMUNICACIONES SRL	579.000.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	C-TELL COMUNICACIONES SRL
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación por Excepción N° 01/2023.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y ser la oferta con menor precio, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	C-TELL COMUNICACIONES SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2019, 2020, 2021)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para	CUMPLE

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	C-TELL COMUNICACIONES SRL
contribuyente de IRACIS.	
IVA General de los últimos 2019, 2020, 2021 años, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Certificados en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs, Mecánica Automotriz, entornos virtuales de aprendizaje.	CUMPLE
Presentar la autorización del fabricante	CUMPLE
Copia de Planilla de asegurados del IPS	CUMPLE
Currículo actualizado de los personales, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación de carácter formal* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación por Excepción N° 01/2023.----------

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

De la verificación, se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; no figuran dentro de la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Por lo expuesto más arriba, El Comité de Evaluación, concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Por tanto, NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente no posee el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
SNPP

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director
Dirección Administrativa SNPP

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	533.853.068	146,34	566.904.213	8,59	1.570.457.942	1,99	892.169.776
PASIVO CORRIENTE	3.648.046		65.965.474		284.660.138		118.091.219
ACTIVO TOTAL	539.147.172	0,01	591.863.452	0,11	1.598.363.432	0,18	2.729.374.056
PASIVO TOTAL	3.648.046		65.965.474		284.660.138		354.273.658
UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.996.472	0,02	21.304.517	0,04	809.109.834	1,62	280.803.608
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	7,55
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,13
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,56

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	C-TELL COMUNICACIONES
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2019, 2020, 2021)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2019, 2020, 2021 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2019, 2020, 2021 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios obtenidos en base a los Balances de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Conflictos Colectivos

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de licencias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 años. 2020, 2021, 2022 y 2023
1. Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET.
2. El oferente deberá tener experiencia en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs, Mecánica Automotriz, entornos virtuales de aprendizaje.
3. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	C-TELL COMUNICACIONES SRL	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta copia de contratos que se encuentran en lapso de años requeridos y que equivalen al porcentaje establecido.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	Se encuentra con estado Activo en la Constancia SIPE
Certificados en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs, Mecánica Automotriz, entornos virtuales de aprendizaje.	CUMPLE	Presenta Certificado de cursos en las áreas requeridas
Presentar la autorización del fabricante	CUMPLE	Se observa la autorización del fabricante para el Oferente Ctell

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	C-TELL COMUNICACIONES SRL	OBS.
Copia de Planilla de asegurados del IPS	CUMPLE	Presenta en la oferta la planilla de asegurados de IPS
Currículo actualizado de los personales, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado	CUMPLE	En la Carpeta se observan los CV de los personales con sus certificados correspondientes

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

Abg. Christian Barba
Director de la Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2023, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.145.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma**,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ" ID N° 428.145**

- **C-TELL COMUNICACIONES SRL**; con **RUC N° 80044690-9**, por un monto a contratar de Gs. 579.000.000 (guaraníes, quinientos setenta y nueve millones), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2023; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 14:05 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Asesoría Jurídica
MTESS

ING. RUBEN RIVAS
Dirección P.F.C. Mecánica de Motores
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2023

"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ"

ID N° 428.145

ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTA

								C-TELL COMUNICACIONES SRL			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incl)	PRECIO TOTAL (Iva Incl)
1	43232502-9999	RENOVACION DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP	Unidad	UNIDAD	300	1.930.000	579.000.000	ELECTUDE	PAISES BAJOS	1.930.000	579.000.000
TOTAL:							579.000.000				579.000.000

Abg. [illegible] Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

[illegible]
Dirección Administrativa - MTESS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2023

"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ"

ID N° 428.145

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						C-TELL COMUNICACIONES SRL			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incl)	PRECIO TOTAL (Iva Incl)
1	43232502-9999	RENOVACION DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP	Unidad	UNIDAD	300	ELECTUDE	PAISES BAJOS	1.930.000	579.000.000
TOTAL:									579.000.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director
Dirección Administrativa - MTESS